

Arboleda
Caceres
Arboleda
Yilport
Yilport

20 de junio de 2017

Oficio N°. YPTO-GG-0070-17

Señores

Doctor Paul Granda, Ministro de Transporte y Obras Públicas

Doctor Vicente Guzmán, Gerente General Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar

Ref.- Tarifas por Servicios Facultativos

En sus Despachos. -

A) Del Contrato de Gestión Delegada.-

El 8 de agosto de 2016, mi representada YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. "suscribió con la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el Contrato de Gestión Delegada para el *Diseño, Financiamiento, Equipamiento, Ejecución de Obras Nuevas, Operación y Mantenimiento de la Terminal Portuaria de Puerto Bolívar*, "el Contrato de Gestión Delegada". Dicho contrato fue suscrito con el fin de crear una Asociación estratégica en donde el Estado Ecuatoriano trabajase en conjunto con la Gestor Privado de lo cual se generase un beneficio mutuo.

A la presente fecha Yilportecu, ha venido cumpliendo con todas las obligaciones contraídas en el Contrato de Gestión Delegada antes referido, ha cancelado puntualmente el Canon Variable a favor de APPB, ha pagado puntualmente el proporcional correspondiente a cada mes respecto del Canon Fijo, ha emitido las garantías correspondientes a favor de APPB (para garantizar sus derechos por la delegación a nosotros conferidas), ha cancelado puntualmente las regalías y contribuciones que corresponden a las diversas entidades públicas manteniendo así, hasta la presente fecha, todas sus obligaciones al día frente a las entidades del Estado. Todo lo cual se ha venido pagando no en mérito de los grandes ingresos que recibe Yilportecu, pues aún es una compañía relativamente nueva, que trabaja en crear los ingresos necesarios para sustentarse por sí sola, pero que a pesar de ello y con el afán de no perjudicar a los intereses de su aliado - el Estado Ecuatoriano - y de cumplir con sus compromisos contractuales, ha invertido su patrimonio apostando al éxito del proyecto contemplado en Contrato de Gestión Delegada.

B) De las reuniones y planteamientos recibidos.-

Para su conocimiento, mi representada ha mantenido reuniones hasta la fecha informales con funcionarios tanto de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, como con

miembros del Ministerio de Comercio Exterior y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las mismas fueron convocadas por éstos y coordinadas de la siguiente manera:

1. Reunión en las oficinas de la SPTMF Coordinada mediante correo electrónico el 13 de junio del 2017
 - a. Tema: Aumento de Tarifas de Servicios
 - b. Fecha: junio 15 de 2017
 - c. Asistentes:
 - Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial:
Eco. Luis Omar Jairala, Subsecretario de Puertos,
Ing. Juan Ramon Unamuno, Director de Puertos, y
Asesor Jurídico de la Subsecretaría,
 - Ministerio de Comercio Exterior:
Eco. Roberto Córdova Coordinador de logística del COMEX, y;
 - Yilport Terminal Operations (YILPORTECU) S.A:
Ing. Rafael Sapiña García,
Sr. Fernando de Oliveira
Ing. Mariuxi Gálvez y
Econ. Walter Martínez

2. Reunión en las oficinas del Ministerio de Comercio Exterior, auto convocada el mismo día de la reunión anterior:
 - a. Fecha: junio 16 de 2017
 - b. Asistentes:
 - Ministerio de Comercio Exterior
Ing. Pablo Campana Sáenz, Ministro de Comercio Exterior
Eco. Roberto Córdova Coordinador de logística del COMEX
 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ing. David Mejía Asesor del Ministro de MTOP
 - Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial
Cap. (SP) Fernando Rodas Subsecretario de Puertos del MTOP
 - Asociación de Exportadores de banano del Ecuador
Ab. Eduardo Ledesma Director Ejecutivo
Eco. Fausto Ortiz Asesor de AEBE
 - Agencias Navieras:
Ing. Ivo Ravelli de SEATRADE
Ing. Marcelo Ramirez de BALTIC SHIPPING
Representantes de Mediterranean Shipping Company
 - Exportadores de Banano:
Representantes de Del Monte
 - Yilport Terminal Operations (YILPORTECU) S.A:
Ing. Rafael Sapiña García,
Sr. Fernando de Oliveira y
Eco. Walter Martínez

El propósito de las reuniones antes mencionadas fue de auscultar la disconformidad debido a planteamientos del sector exportador bananero que guardan relación con las nuevas tarifas por Servicios Facultativos a aplicarse a partir del 8 de mayo del 2017 en Puerto Bolívar sobre la

base de la Resolución Administrativa 020-2017 del 8 de mayo de 2017 emitida por la Gerencia General de la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar.

Para la primera reunión se planteó por parte del Ministerio de Comercio Exterior (MCE), la reducción de las tarifas aprobadas mediante la Resolución antes anotada, señalando como argumentos: la disposición de autoridades gubernamentales a efectos de que YILPORTECU pueda paliar tal incremento vía una reducción de la carga fiscal que tiene el Contrato de Gestión Delegada (Cánones, Regalías y Contribuciones), ya que éste fue un planteamiento que ya había sido presentado por el anterior gobierno y cuya intención fue plasmada en la propia Resolución aludida. Se hicieron comentarios como el de distribuir los costos para el resto de tiempo que cubre el horizonte del proyecto.

En la segunda reunión, la tónica fue la misma en cuanto al planteamiento de reducción de las tarifas y del cómo enfrentar la solicitud de su reducción, pero ahora se planteó que tal reducción debía cubrir al menos hasta diciembre del presente año 2017.

En ambas reuniones, el Ing. Sapiña mencionó que su representada había hasta la fecha siempre presentado soportes y sustentos de todo tipo solicitado por las autoridades que amparan los incrementos de costos que experimenta la empresa y en los que se basó su solicitud de incremento tarifario, por lo cual requirió que el sector exportador haga lo mismo a efectos de sincerar sus cifras reales y poner a ambas partes en igualdad de situación.

Hubo comentarios emitidos por AEBE en el sentido que todo debía ser revisado pues para ellos el contrato de Gestión Delegada debía ser analizado ya que "nada estaba escrito en piedra", y aseveraciones sobre la estabilidad jurídica del contrato, llegándose a comparar por parte de un representante del sector exportador nuestra situación que es netamente comercial con el bullado caso de la constructora brasilera.

Para la tercera reunión las ponencias continuaron con la misma postura. Una de las asociaciones de exportadores bananeros presentes, hizo una presentación de Power Point orientada a cuantificar la diferencia entre lo que se pagó por el servicio de embarque directo (GtoS) por los servicios hasta el 30 de abril y lo que se proyectaría pagar por el resto del año, sin aportar ningún elemento a nuestro juicio, que sustente sus costos.

El MTOP, conecedor de la postura que ya fuera tratada y planteada en la reunión sostenida con autoridades de dicha cartera, Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, Exportadores y nuestros funcionarios a inicios del mes de mayo del presente año (*Ref. Resolución Administrativa 020-2017 APPB, Pág. 5 numeral 4*), donde se acordó una compensación orientada al no pago del Canon Fijo; en la tercera reunión extendió la intención de comprometer también el Canon Variable y de ser necesario Regalías Aduaneras, Contribuciones a la SPTMF e incluso el hecho de posponer inversiones, todo orientado a que el flujo del proyecto permitiese indicadores adecuados.

En función a la solicitud planteada, debido a la naturaleza del Contrato que nos une (APP), es pertinente que estos planteamientos que atañen directamente a la estabilidad jurídica y el consecuente equilibrio económico financiero del Contrato de Gestión Delegada, sean presentados a nosotros: de manera formal por la legítima autoridad competente no por vía de reuniones en foros con terceros actores ajenos al Contrato de Delegación que mantiene YILPORTECU con el Estado Ecuatoriano.

Quedamos atentos a su pronunciamiento formal en este sentido y particularmente sobre lo mencionado en la Ayuda Memoria.

Reciba usted las expresiones de nuestra distinguida consideración.

Atentamente



Rafael Sapiña
Gerente General

CC: Ing. Pablo Campana, Ministro de Comercio Exterior

	RECIBIDO
puerto bolívar	GERENCIA
Fecha:	Quito 22/04/15
Hora:	15h15
Firma:	J. Torres